GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 669/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

Boquerón, 21 de diciembre de 2012

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 21 de diciembre de 2012, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 663/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 02/2012 de fecha 02 de enero de 2012 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 21 de diciembre de 2012 eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente. Según el punto Punto III y punto IV Informe Técnico, así como el Cumplimiento de los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS",** a la empresa siguiente;

- A la firma, **CASA LYONS,** hasta un monto de Gs. **224.100.000 (Gs. doscientos veinte y cuatro millones cien mil),** de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al total de la oferta.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2012 con el importe de Gs. **224.719.950 (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones setecientos diez y nueve mil novecientos cincuenta)**, que afectan al Objeto del Gasto ***540 (FF 30) "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"***; del Presupuesto General de la Nación, destinado para la Gobernación de Boquerón, para el **Ejercicio 2012**.y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS",** a la empresa siguiente:

- A la firma, **CASA LYONS,** hasta un monto y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Gs. **224.100.000 (Gs. doscientos veinte y cuatro millones cien mil),** correspondiente al total de la oferta.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaria de Educación será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

Walter Stockl Nopper
Gobernador